

CENTRO DE DÍA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona en situación de exclusión social > Atención de día y apoyo para la inclusión social

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio ofrece a las personas en situación de exclusión social un lugar en el que pasar el día ([ficha 2.2.3](#)). Además, facilita una atención orientada a su incorporación social y de larga duración, procurando que no se desliguen de su entorno habitual. Para ello, las personas en exclusión reciben un acompañamiento individualizado en un programa de inserción integral que incluye actividades ocupacionales, educativas, terapéuticas y de inclusión sociolaboral. Opcionalmente, pueden incluir atención de enfermería, restauración, limpieza, consigna, higiene personal o lavandería. Se trata de equipamientos flexibles y abiertos durante un amplio abanico de horas de atención diurna, con una intensidad de apoyo media y alta. El nivel de exigencia a las personas usuarias es variable (baja, media o alta exigencia), pero se requiere siempre el compromiso de realizar las acciones que se definan en sus respectivos planes individuales de atención.

¿Quién puede recibir este servicio?

Personas de entre 18 y 64 años o más, en **situación de exclusión social**.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener entre 18 y 64 años.
- Empadronamiento durante 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud en cualquier municipio de la CAPV.
- Tener conciencia de su situación, motivación para cambiarla y comprometerse con un

itinerario de inclusión sociolaboral u ocupacional.

- Requerir apoyo de media o alta intensidad para llevar a cabo un itinerario de inclusión.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio gratuito.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

Ampliar información:

- [Centro de día de acompañamiento a la inclusión social en Araba](#)
- [Centro de día de acompañamiento a la inclusión social en Bizkaia](#)
- [Centro de día de acompañamiento a la inclusión social en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)